

Carpeta N° 87.048/24.-

RESOLUCION N° 99 /Ob.SBA/25.-

Buenos Aires, 11 FEB 2025

Visto el Formulario de pedido N° P13/24, y lo resuelto por el Directorio del Organismo en su Sesión N° 386 de fecha 29/08/2024, referente a la adquisición de REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD (TÉCNICA MANUAL), para cubrir necesidades por el término de seis (6) meses, con destino a la División Laboratorio Central – Área Inmunología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/187, obran los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública ordenado por el Directorio del Organismo en Reunión N° 386 de fecha 29/08/24 que resultara fracasado conforme da cuenta el Acta N° 346/24 obrante a fs. 189 y dónde la Comisión aconsejó, en virtud de la causal del fracaso, llevar adelante un segundo procedimiento de Licitación Pública, previa intervención del Área solicitante.

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir nuevamente precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, según constancias de fs. 192/197, a los fines de estimar el monto actualizado de la presente contratación, agregando a fs. 198/199 el presupuesto recibido de la firma BIOARS S.A por un total de \$10.034.266,88,-;

Que, en esta oportunidad, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó un Asesoramiento Técnico Previo a la División Laboratorio Central, a los fines de evitar un nuevo fracaso en el segundo procedimiento, según constancias obrantes a fs. 200 y donde dicha Instancia manifiesta que la cotización se ajusta al requerimiento;

Que de fojas 202/217, se agrega el nuevo proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, técnicas y generales, dejando constancia que se procedió a establecer como FORMA DE PAGO la forma dentro de los ciento veinte (120) días una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Directorio de este Organismo;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese un segundo llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD POR TÉCNICA MANUAL, para cubrir necesidades por el término de seis (6) meses, con destino a la División Laboratorio Central – Área Inmunología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 202 a 217, que regirá el procedimiento de selección. –

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. –

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. –

efv/fqv.-

COPIA
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANTA SOLE
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES